I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/1392 /2011

Cerrillos, 02 AGO. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4428/2011; el Oficio N°500/545/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la carta renuncia presentada por doña Verónica Ivette Escobar Zamorano; el Decreto Exento N°202/1177/2011; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1177/2011, se aprobó el Contrato a Honorarios de doña **VERÓNICA IVETTE ESCOBAR ZAMORANO,** para que realice la función de Psicóloga en el Centro Comunitario de Salud Mental Familiar (COSAM) de la comuna de Cerrillos, por 24 horas semanales.

La carta renuncia presentada por doña **VERÓNICA IVETTE ESCOBAR ZAMORANO.**

D E C R E T O:

1. Póngase término a contar de esta fecha, al Contrato a Honorarios suscrito con doña **VERÓNICA IVETTE ESCOBAR ZAMORANO,** cédula de identidad N°15.356.101-K, sancionado por Decreto Exento N°202/1177/2011, por renuncia voluntaria.

2. El Departamento de Personal notificará el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/PGI.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)0013SH

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

Distribución:

Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
COSAM
Secplan
JUNAEB
Interesada
Página Web

Señores Ilustre Municipalidad de Cerrillos:

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a ustedes a través de este documento, para dar a conocer mí renuncia al cargo de Psicóloga en el Centro de Salud Mental y Familiar COSAM-Cerrillos a partir del día 01 de Agosto de 2011, tanto a las horas de atención clínica (20 Hrs.), como a las horas de Ejecución del Programa Habilidades Para la Vida (24 Hrs.).

El motivo de esta desvinculación voluntaria se debe a mi condición de maternidad, la cual debido al tipo de contrato que tengo (honorarios), no me permitiría tomar el período de licencia que correspondería para los cuidados pre y postnatales.

Esperando algún día retomar mi cargo de psicóloga en esta Institución y agradeciendo su comprensión, se despide atentamente

Verónica Ivette Escobar Zamorano
RUT: 15.356.101-K
Psicóloga
REG. MINEDUC: 3245

Santiago. Cerrillos 2011

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIDECO
28 NOV 2011
RECIBIDO